

RE: LIQUIDACION DEL CRÉDITO

Juzgado 01 Laboral Pequeñas Causas - Sucre - Sincelejo
<j01mpalpqlabsincelejo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 07/12/2023 13:21

Para: GERARDO MENDOZA <mendozagerardo475@yahoo.com>

Buenas tardes.

Acuso recibido.

Cordialmente,

GABRIELA PADRÓN FORTICH.

Judicante

Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Sincelejo.

De: GERARDO MENDOZA <mendozagerardo475@yahoo.com>

Enviado: jueves, 7 de diciembre de 2023 12:19

Para: Juzgado 01 Laboral Pequeñas Causas - Sucre - Sincelejo

<j01mpalpqlabsincelejo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACION DEL CRÉDITO

SE ADJUNTA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO DENTRO DEL PROCESO 2022-218-00

SEÑORES

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SINCELEJO

Radicado: 700014105001-2022-00218-00

GERARDO MENDOZA MARTINEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Sincelejo, actuando como apoderado del señor EZEQUIEL OYOLA VILLADIEGO, me permito presentar la liquidación del crédito, en los siguientes términos:

MANDAMIENTO DE PAGO:..... \$2.481.000

INTERESES LEGALES:..... \$350.234

TOTAL:.....**\$2.831.234.00**

Att

GERARDO MENDOZA MARTINEZ

C.C.92.258.892

T.P. 111.525 C.S.J